

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., enero veintidós (22) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Servidumbre No. 2021 049.

Demandante: TGI S.A. ESP.

Demandado: DANIEL ANDRÉS SOLORZA CORTES y OTROS.

Se reconoce a la abogada EDNA MARÍA GUILLEN MORENO como apoderada sustituta de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Se reconoce al abogado DANIEL ANDRÉS VARGAS QUIROGA como apoderado judicial del demandado DANIEL ANDRÉS SOLORZA CORTES, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez